



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019499

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201750030500200115E se profirió el oficio número 20185000088831 del 8 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana, puesto que la empresa de mensajería reportó cambio de domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"(...) 500 Bogotá D.C., Señora BEATRIZ HIDALGO URREA bettyhurrea@yahoo.com Calle 53 Nro. 71A -13 Barrio Normandía Bogotá D.C, Asunto: Informe de finalización del seguimiento Expediente: 201750030500200115E Respetada Señora, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que solicitó, realizar verificación al cumplimiento del régimen urbanístico de la obra ejecutada al oriente del predio de su propiedad, ubicado en la calle 53 Nro. 71 A -13 de manera atenta me permito informar la respuesta obtenida: Mediante oficio Nro. 20186040331581, el doctor Simón Vargas Jiménez, Inspector 10 C de Policía de la Localidad de Engativá, informó:"(...) 1. Se avocó proceso mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2017, señalando fecha de audiencia y se ordenó a arquitecto inscrito a la Alcaldía realizar visita técnica de apoyo. 2. El día 25 de octubre de 2017 se llevó a cabo audiencia pública, siendo suspendida hasta visita técnica. 3. Por auto de fecha 19 de enero de 2018, se señaló nueva fecha para continuar con audiencia pública. 4. El día 28 de febrero de los corrientes, la querellante compareció a audiencia pública, dentro de la cual manifestó que los daños ocasionados ya fueron reparados y recibido a satisfacción cesando así los hechos perturbadores; en tal sentido, el Despacho por ser procedente ordenó el ARCHIVO. (...)" En este contexto y en atención a que la Inspección 10 C de Policía de la Localidad de Engativá, aplicó el procedimiento correspondiente a su petición, esta Delegada considera atendido el presente requerimiento; motivo por el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto. No obstante lo anterior, la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 SET. 2018, y se desfija el 11 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E.)	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboró:	Lina María Sánchez García	Profesional Universitario	

Código: QRI-FO-04
Versión: 003
Fecha Vigencia: 2017-04-20